

**VISTO**, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° F-906.924/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente de marras, el Sr. FERNANDEZ MARIO HECTOR con DNI N° 7.785.793, quien fija domicilio en la calle ANATOLE FRANCE N° 645 - LANUS, solicita se autorice al vehículo marca TOYOTA, modelo COROLLA XEI 1.8 M/T, año 2013, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio MEQ717 a prestar servicio como automóvil de alquiler con chofer en el Servicio de Remis en la agencia previamente declarada mediante Expte. N° T-890.473/14,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa Legal de la Disposición en vigencia (Ordenanza N° 10776 y sus modificatorias).

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE  
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorízase el ALTA del automotor a incorporar en el Servicio de Remis, a partir de la fecha de rubrica de la presente y con vencimiento a 17/10/2017, declarado por el Sr. FERNANDEZ MARIO HECTOR, en la agencia denominada "RODRIGUEZ", ubicada en la AVDA. ALFONSIN (EX RODRIGUEZ) N° 1033 de esta Jurisdicción, cuyas características y titularidad se detallan:

Marca TOYOTA, modelo COROLLA XEI 1.8 M/T, año 2013, motor N° 2ZRM112766, dominio MEQ717, propiedad del Sr. FERNANDEZ MARIO HECTOR, D.N.I. N° 7.785.793.-

Artículo 2°: La unidad móvil autorizada en el Art. 1°, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-

100

100



./.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaria; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-



Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD  
MUNICIPIO DE LANÚS

The image shows a blue ink signature of Dr. Diego G. Kravetz. Below the signature is a rectangular stamp with the text 'Dr. DIEGO G. KRAVETZ', 'SECRETARIO DE SEGURIDAD', and 'MUNICIPIO DE LANÚS'.

